



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202-2021-AMDCH

Chaclacayo, 18 de noviembre de 2021.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO



**VISTO:** El Expediente N° 5990-2021, de fecha 27 de noviembre de 2021, que contiene apertura de pliego matrimonial y el Expediente N° 6222-2021 de fecha 17 de noviembre 2021, que contiene solicitud de delegación de facultades a la Regidora Rosa María Patiño Roque para realizar matrimonio civil, remitida y presentada por el señor Italo Frederic Gayoso Romani y la señora Wendy Luz Jauregui Marcos, a la Subgerencia Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo; Informe N° 062-2021-SGRC-SG/MDCH de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Subgerencia de Registro Civil; y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al numeral 16 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Son atribuciones del Alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil”;

Que, en tanto el artículo 259° del Código Civil, establece que el matrimonio se celebra en la municipalidad, públicamente, ante el alcalde que ha recibido la declaración. Concordante con ello el artículo 260° del citado cuerpo legal dispone que el alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, en este sentido, a través del expediente N° 5990-2021, el señor Italo Frederic Gayoso Romani y la señora Wendy Luz Jauregui Marcos, vienen tramitando ante esta Corporación Municipal, la celebración de su matrimonio civil, el cual se encuentra programado para el día 27 de noviembre del año en curso a horas 12:00 m;

Que, asimismo con Expediente N° 6222-2021, el señor Italo Frederic Gayoso Romani y la señora Wendy Luz Jauregui Marcos, solicita delegación de facultades a la regidora ROSA MARIA PATIÑO ROQUE para realización de Matrimonio Civil requerido en la Calle Amapolas Mz. P, Lt. 7-A, Urb. Santa María – Chosica a horas 12:00 m del día sábados 27 de noviembre de 2021;





Que, a través del Informe N° 062-2021-SGRC-SG/MDCH, la Subgerencia de Registro Civil informa que existe un pliego matrimonial aperturado por los señores Italo Frederic Gayoso Romani y la señora Wendy Luz Jauregui Marcos, el cual cuenta con todos los requisitos para su celebración, por lo que teniendo en cuenta lo expuesto, es preciso emitir el acto administrativo correspondiente a efecto de habilitar a la regidora ROSA MARIA PATIÑO ROQUE, para celebrar el matrimonio civil antes indicado;



Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese** a la Regidora de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, **Rosa María Patiño Roque**, a celebrar el matrimonio civil entre el señor **Italo Frederic Gayoso Romani** y la señora **Wendy Luz Jauregui Marcos**, programado para el día 27 de noviembre del año en curso a horas 12:00 m, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese** a la Subgerencia de Registros Civiles de la Municipalidad de Chacacayo, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE

Paz

Amistad